



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Palmira, abril 8 de 2019

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Sagrada Familia del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES PARA EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA BANDA MARCIAL DE PAZ, EQUIPO DE VOLEIBOL Y EQUIPO DE BALONCESTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos"** y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

La Institución Educativa Sagrada Familia identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas en el servicio de transporte de estudiantes. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Carrera 23 No. 31-06

Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA**

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	1151.20.6.011	"TRANSPORTE PARA UNA DELEGACIÓN DE 22 NIÑAS DE LA I E SAGRADA FAMILIA QUE PARTICIPARÁN EN EL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL INFANTIL INTERCLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN TULUA VALLE Y PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VOLEIBOL PARA LA COPA NACIONAL DE VOLEIBOL EN CARTAGO- VALLE CATEGORIA MENORES MASCULINO Y FEMENINO"	JOHN EDWIN MOJICA BOLAÑOS	1,020,850
2018	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO	1151.20.6.003	"SERVICIO DE TRASPORTE (BUS) PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES (PARTICIPACION DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y DEMAS TORNEOS A QUE HAYA LUGAR, Y SALIDAS PEDAGOGICAS), DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO – Y SUS RESPECTIVAS SEDES DE MAYO A NOVIEMBRE DE 2018"	LUIS ENRIQUE MIRANDA GARCIA	6.020.000

Carrera 23 No. 31-06

Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994 Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co
---	--

2018	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	1151.20.6.023	*SERVICIO PUBLICO DE TRASPORTE TERRESTRE PARA DESPLAZAMIENTO DE LOS INTEGRANTES BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR PARA DIFERENTES EVENTOS"	TRANSPORTES JOSE OMAR GARCIA S.A.S	920.000
------	---	---------------	---	------------------------------------	---------

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
2.100.000	1.900.000	2.000.000

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media. En aras de dar cumplimiento a las distintas actividades deportivas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, se requiere el servicio de transporte para eventos especiales que sensibilicen, motiven, enseñen y despierten un alto nivel de compromiso y un sentido de pertenencia profundo por nuestra Institución y todo el potencial de recursos que poseemos (Personas: papas, estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa), los cuales son entregados para el cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES PARA EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA BANDA MARCIAL DE PAZ, EQUIPO DE VOLEIBOL Y EQUIPO DE BALONCESTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Características específicas del servicio:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Transporte de Estudiantes Ruta urbana (Palmira) IDA Y REGRESO	5	500,000
2	Transporte de Estudiantes de Palmira- Cali - Palmira	3	975,000
3	Transporte de Estudiantes de Palmira- Tuluá- Palmira	1	525,000
	TOTAL		2,000,000

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78000000 SERVICIO DE TRANSPORTE ALMACENAJE Y CORREO	78110000 TRANSPORTE DE PASAJEROS	78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111803 SERVICIO DE BUSES CONTRATADOS	Buses Contratados

2.1.3. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
10	78111803	Guía de Contratación (resolución 6891/2018)	Transporte estudiantes de la banda, teatro, grupo musical y delegaciones deportivas

2.1.4. **Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE promedio IVA INCLUIDO.

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Que la **Institución Educativa Sagrada Familia** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales de acuerdo a los recorridos, previo informe de actividades ejecutadas de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será **OCHO (8) MESES** a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.000013 de fecha 5 abril 2019** rubro presupuestal **Comunicaciones y Transporte** expedido por el Auxiliar administrativo con funciones de pagador, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Sagrada Familia queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la Institución Educativa Sagrada Familia ubicada en la Carrera 23 No. 31-06 y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Prestar el Servicio en buses con especificaciones técnicas de transporte escolar.
2. Emplear especial calificado idóneo para la prestación del servicio
3. Puntualidad en los horarios de inicio y finalización de recorridos
4. Documentación al día de seguros y pólizas del vehículo y conductores

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa Sagrada Familia en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

	ASOCIADOS CON EL USO DE LOS VEHICULOS .
6	LOS VEHICULOS DEBEN CONTAR CON EL EQUIPO REGLAMENTARIO PARA SORTEAR LOS IMPREVISTOS EN CARRETERA, TALES COMO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS Y HERRAMIENTAS BASICAS PARA ATENDER REPARACIONES MENORES QUE PERMITAN DESVARAR LOS VEHICULOS.
7	LOS CONDUCTORES DEBEN ESTAR CAPACITADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO Y NO DEBEN CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ ;ADEMAS APORTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS SEGUROS Y LO QUE LO ACREDITE PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE
8	MANTENER FIJOS LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO TANTO LOS PRECIOS SUGERIDOS EN EL CONTRATO NO ESTARAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCION DEL MISMO
9	INDICACION DEL DOMICILIO PRINCIPAL Y RELACION DE SUS OFICINAS Y AGENCIAS, SEÑALANDO SU DIRECCION
10	DESCRIPCION Y DISEÑO DE LOS DISTINTIVOS DE LA EMPRESA.

Además deberá cumplir con los siguientes documentos de carácter técnico.

ITEM	DESCRIPCION
1	ACREDITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE ,BUS CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS
2	RELACION DEL EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIO, DE SOCIOS O DE TERCEROS, CON EL CUAL PRESTARA EL SERVICIO, CON INDICACION DE NOMBRE Y CEDULA DEL PROPIETARIO, MARCA, CLASE, PLACA, MODELO.
3	FOTOCOPIA DEL SEGURO OBLIGATORIO
4	COPIA DE LAS POLIZAS VIGENTES DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL EXIGIDAS POR EL DECRETO 174 DE 2001.
5.	REVISION TECNICO MECANICA

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

k) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	
	NIT: 815.004.305 - 6	Registro DANE: 176520000454
	Código ICES: Mañana: 018705	Tarde: 136994
	Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013	
	Secretaría de Educación - Palmira	
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882		
http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co		

- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- h) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j) Certificado cuenta bancaria

OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS.

ITEM	DESCRIPCION
1	BUS CON CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS
2	EL SERVICIO DEBERA SER PRESTADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL MISMO.
3	DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL SERVICIO
4	EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON UN MEDIO DE COMUNICACIÓN (CELULAR ,RADIOTELEFONO U OTROS)
5	EL CONTRATISTA DEBE SUFRAGAR TODOS LOS COSTOS QUE LE GENERE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y TODOS AQUELLOS QUE DEMANDE EL USO DE VEHICULOS PROPIOS .ESTARA A CARGO DEL CONTRATISTA EL PAGO DE EL COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO A EL VEHICULO ASI COMO EL SUMINISTRO DE ACEITE ,LUBRICACION ,ELECTRICOS Y SINCRONIZACION OPORTUNA ,SANCIONES POR INFRACCIONES Y LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS DE REPARACION ,VIATICOS Y MANUTENCION DEL CONDUCTOR ,PARQUEADEROS Y EN GENERAL TODOS LOS GASTOS Y COSTOS

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

presente en la ejecución del contrato.

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

- l) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- m) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.



Asignación:

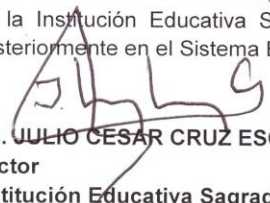
El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Lic. Julio César Cruz Escobar

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa Sagrada Familia, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.


Lic. JULIO CÉSAR CRUZ ESCOBAR
Rector
Institución Educativa Sagrada Familia

Proyecto: José Miguel Calderón Castro- Auxiliar Administrativo

Aprobó: Julio César Cruz Escobar - Rector

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>



PRESUPUESTOS OFICIAL

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES PARA EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA BANDA MARCIAL DE PAZ, EQUIPO DE VOLEIBOL Y EQUIPO DE BALONCESTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1	Global	8 MESES	\$2.000.000
			TOTAL:	\$2.000.000

Lic. JULIO CÉSAR CRUZ ESCOBAR
Rector
Institución Educativa Sagrada Familia

Proyecto: José Miguel Calderón Castro- Auxiliar Administrativo

Aprobó: Julio César Cruz Escobar - Rector

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad